Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demanda en caso de no hallarse en el domicilio que consta en la demanda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana cuatro. Vivienda unifamiliar número 4 del conjunto residencial en construcción denominado «Manzana 19» que forma parte de la urbanización «Altos del Rodeo» en término municipal de Marbella. Consta de dos plantas de construcciones denominada baja y primera, distribuidas ambas en diversas dependencias y servicios teniendo además la casa porche y terrazas. Ocupa una superficie total construida aproximada de 147 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.552.

OVIEDO

Edicto

Doña Visitación Fernández Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Asturias representado por el Procurador don Celso Rodríguez de Vera, contra don Toman Antón Méndez, don Pedro Luis Prieto Antón y doña María Dolores Prieto Oliveira, en reclamación de préstamo hipotecario, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad de los demandados:

Urbana número 2. Piso bajo izquierda desde la carretera y desde la escalera, del bloque «C» de la colonia «San Román», en Lugo de Llanera, Concejo de Llanera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 1.202, libro 225, folio 69, finca número 17.721.

Tasado a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre de 2001, a las once horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado sito en Oviedo, Llamaquique, sin número, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de las finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es del tipo que consta, al no existir cargas anteriores.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 3362 0000 18 039200, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asímismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín oficial de la Comunidad Autónoma»).

Asimismo, sirva el presente de edicto de notificación en legal forma a los demandados don Tomás Antón Méndez, don Pedro Luis Prieto Antón y doña María Dolores Prieto Oliveira, para el caso de que la notificación personal resultase negativa.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Oviedo, 10 de abril de 2001.—La Secretaria.—24.556.

REUS

Edicto

Don Carlos Sánchez Martín, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 502/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra Juan Carlos Fraile de Lucas y María Remedios Díaz Meco Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas es de 18.200.000 pesetas.

Segunda.—La cerficiación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y para consultas el día antes de la subasta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria con número 41880000180502-99, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asímismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de la celebración de la subasta y se publicará en el BOP y en el BOE.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Vivienda unifamiliar, distinguida con la letra «B», sita en término municipal de Cambrils, en la Calle Brújula, sin número, parcela 285-B de la manzana 14 del plano de la Urbanización «Cambrils Mediterráneo». Tiene una extensión superficial de 177 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de garaje en planta semisótano; rampa de acceso al semisótano, porche de entrada a la casa, salón-estar, aseo, cocina, terraza y escalera de acceso a la planta superior; en planta baja; y tres dormitorios, baño, dos terrazas y escalera de descenso, en planta primera o superior. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 758, Libro 475 de Cambrils, folio 199, finca número 33.099.

Reus, 2 de mayo de 2001.—El Secretario en sustitución, Carlos Sánchez Martín.—25.128.

SANTANDER

Edicto

Doña Dolores de los Ríos Andérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Luis Cacigas Castanedo, don Teodoro Frechilla Alonso, doña Carmen Salas Rivero y doña María Gentil Almeida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858/0000/18/523/1993, una cantidad igual, por